

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5860** JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 287/2013, con NIG 2305042M20130000222, por auto de 29/07/13 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Usos Múltiples Las Lagunillas, S.L., con domicilio en paseo de la Estación, n.º 6, entreplanta, de Jaén.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 9 de febrero de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150006398-1